

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-001540-00004-0000

Fecha: 2011-10-27 17:02:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.001.540
Asunto : Solicitud de patente para: **ANTAGONISTAS ESPECÍFICOS DEL RECEPTOR FGF-R4**
Solicitante : **SANOFI-AVENTIS**
Fecha solicitud : 7 de enero de 2011

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada de la solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio número **13624**, notificados por fijación en lista de fecha 2 de septiembre de 2011.

2. Mediante el Oficio No. **13624** ese Despacho requiere **cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional a la décima**, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

Al respecto solicito a ese Despacho tener en cuenta que al momento de la presentación de la solicitud de patente fase nacional de la referencia, se encuentra vigente la Resolución No. 72897 del 24 de diciembre de 2010, por lo que la tasa vigente por concepto de reivindicaciones adicionales a la décima es \$27.000.00.

La solicitud de patente de la referencia consta originalmente de 32 reivindicaciones y posteriormente con las modificaciones realizadas bajo el Artículo 34 del PCT, de 28 reivindicaciones, anexas al Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad, Capítulo II. Teniendo en cuenta que al momento de la presentación de la solicitud no fue presentado el Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad, se tuvo en cuenta para efecto del pago de reivindicaciones adicionales las 32 reivindicaciones originales, pagando el valor de 22

CAVELIER

ABOGADOS

reivindicaciones adicionales, esto es \$594.000,00, más el valor de \$571.000,00 por concepto de la presentación de la solicitud de patente con derecho a 10 reivindicaciones, para un total de \$1.165.000,00.

Como ese Despacho puede verificar en el trámite de la presente solicitud, junto con el Formulario Único de Solicitud de Patente PCT, Entrada en Fase Nacional, se anexaron los recibos de pago Nos. 11-371 del 3 de enero de 2011 por valor de \$571.000,00, 11-135 del 3 de enero de 2011 por valor de \$3.000,00, 11-372 del 3 de enero de 2011 por valor de \$571.000,00 y 11-441 del 3 de enero de 2011 por valor de \$20.000,00, para un total de \$1.165.000,00 que cubre el valor de la tasas por concepto de presentación de la solicitud y por concepto de reivindicaciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior no es necesario el pago de tasas adicionales. Adicionalmente, tal como solicité a ese Despacho en memorial radicado el 3 de mayo de 2011, mediante el cual se presentó respuesta al Oficio No. 03930, tener en cuenta para efecto del examen de patentabilidad el capítulo reivindicatorio anexo al Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad, conformado por **28 reivindicaciones.**

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. 23.555

COLO-14775-841-163-0

 JGG\JGG\ID-203549\WPC14775

No. M-2011-203549\JGG